

Miércoles, 12 de febrero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

ANUNCIO. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas (Cáceres), en sesión ordinaria celebrada el 4 de febrero de 2025, acordó aprobar la siguiente Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo:

PRIMERO. Creación del puesto de trabajo de:

SERVICIO AL QUE PERTENECE	COMERCIO	
Denominación del puesto.	Gerente Comercial.	
Número de plazas por cada puesto y tipo de puesto.	1.	
Naturaleza jurídica.	Funcionario/a Interino/a por Programas de Formación.	
Unidad orgánica a la que pertenece.	Comercio.	
Grupo de clasificación profesional para puestos de funcionarios, y grupo profesional para puestos laborales.	C1.	
Retribuciones complementarias.	Complemento de destino.	472,37 €.
	Complemento específico.	247,37 €.
	Otros.	
Grupo de clasificación profesional/Grupo profesional.	02.	



Miércoles, 12 de febrero de 2025

Forma de provisión.	Oposición.
Funciones a desarrollar.	<p>1. Impulsar, promover y participar con los diferentes agentes y asociaciones de consumidores del municipio.</p> <ul style="list-style-type: none">- Colabora en la elaboración y ejecución de los proyectos transversales que afecten a su ámbito competencial.- Participa en reuniones con las asociaciones de consumidores para gestionar sus percepciones, quejas y propuestas.- Organiza sesiones de trabajo o reuniones grupales para la elaboración de un documento canalizador de las necesidades y demandas en materia de consumo. <p>2. Organizar, programar y coordinar las campañas de inspección de control de mercado por el cumplimiento de la normativa de los establecimientos de la ciudad.</p> <ul style="list-style-type: none">- Colabora en la planificación de las campañas de inspección de consumo a la ciudad y realiza el seguimiento.- Analiza la situación del municipio y las necesidades de los consumidores para la realización de las campañas de inspección a los establecimientos comerciales.- Diseña indicadores por el análisis y seguimiento de los datos obtenidos en las campañas de inspección.- Instruye la tramitación del procedimiento sancionador en materia de consumo, velando para que los trámites administrativos se hagan en los plazos señalados. <p>3. Difundir y divulgar información de interés por los consumidores y las empresas del municipio.</p> <ul style="list-style-type: none">- Difunde publicaciones para dar a conocer los derechos



Miércoles, 12 de febrero de 2025

y los deberes en materia de consumo y la forma de ejercerlos.

- Organiza actividades y talleres informativos en materia de consumo.

- Impulsa proyectos que fomenten el desarrollo sostenible del consumo al municipio y garantice la protección de los derechos de las personas consumidoras y la competitividad de las empresas.

- Potencia la web de la Corporación en cuanto al ámbito de consumo como herramienta de información y divulgación.

4. Atender, informar y orientar a los ciudadanos en materia de consumo.

- Atiende al público de manera presencial, telefónica o telemática en cuanto a todas aquellas consultas vinculadas al consumo.

- Informa a los ciudadanos de las vías, procedimientos y gestiones a seguir para la realización de reclamaciones (mediación, arbitraje), así como de los órganos facultados en materia de consumo.

- Recibe y examina las solicitudes que se presentan al registro de entrada realizando el correspondiente trámite y/o enviándolas al ámbito o institución que corresponda.

- Presta asesoramiento y orientación a los ciudadanos para la resolución de los conflictos que surgen entre las empresas y las personas consumidoras.

SEGUNDO. Los efectos de la creación de la presente plaza se retrotraerán a la fecha de inicio de la relación laboral con el Ayuntamiento de Miajadas.



Miércoles, 12 de febrero de 2025

El presente acto, respecto a la Relación de Puestos de Trabajo, es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes a partir de su publicación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Miajadas, 6 de febrero de 2025

Antonio Díaz Alías

ALCALDE - PRESIDENTE

